

DECRETO N° 073

Por el cual se hace un nombramiento Ad-honorem al servicio de un despacho de la Sala de Casación Laboral

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura,
2. Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores,
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción,
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual una vez cumplido el término el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las labores desempeñadas,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la señorita MARÍA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.741.121, expedida en Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señorita DÍAZ CHACÓN, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,


MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 149

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna NATALIA CABRERA TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.642.028 expedida en Bogotá, estudiante Facultad de Derecho de la Universidad Libre, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al segundo semestre del año 2014, de lunes a viernes en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de cada semana, al servicio del despacho del doctor JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de la práctica será en calidad Ad - honórem.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014).

LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

Presidente